

## Aprueba Congreso a ayuntamientos Tablas de Valores Catastrales 2023

- Un total de 15 ayuntamientos presentaron propuestas de actualización; en el resto se prorroga la vigencia de los valores del presente ejercicio fiscal.

El Pleno de la LXVI Legislatura del estado aprobó, con 48 votos, el Dictamen de Decreto por el cual se aprueban y, en otros casos, se prorrogan para el ejercicio fiscal 2023 los valores catastrales unitarios de suelo y construcciones de los municipios de la entidad, con base en lo analizado por las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal.

En primer término, fue aprobado dichos valores de los ayuntamientos de Alvarado, Atzalan, Ayahualulco, Coatzacoalcos, Córdoba, Cotaxtla, Hidalgotitlán, Ixhuacán de los Reyes, Naranjos-Amatlán, Orizaba, Paso de Ovejas, Soledad de Doblado, Uxpanapa, Xalapa y Zongolica.

Por otra parte y ante la no presentación de sus respectivas propuestas de actualización, el Pleno determinó prorrogar, para el ejercicio fiscal 2023, la vigencia de los valores unitarios de suelo y construcciones que han servido de base durante el presente ejercicio fiscal, para el resto de los ayuntamientos.

De acuerdo con el dictamen, las comisiones exponen que, después del análisis y de la opinión técnica de la Dirección General de Catastro y Valuación del Gobierno del Estado, concluyen que, con el objetivo que los municipios fortalezcan su hacienda municipal y con respeto a su autonomía para realizar la propuesta de actualización de tablas catastrales, hay coincidencia en la procedencia de éstas, toda vez que cumplen con lo establecido en la ley.

El documento refiere que el artículo 51 de la Ley de Catastro del Estado señala que los ayuntamientos deberán presentar al Congreso las propuestas de Tablas de Valores entre el 1 y el 30 de mayo del año anterior a aquel para el cual se proponen, y el numeral 52 de la misma ley indica que el Congreso aprobará dichas tablas a más tardar el último día del segundo periodo ordinario de sesiones.

Señala que, no obstante estar dotados de instrumentos jurídicos para fortalecer sus haciendas, la gran mayoría de los municipios no hizo efectiva esa atribución, ya sea para modificar sus Tablas de Valores Catastrales o para solicitar la prórroga de la vigencia, por lo que las comisiones dictaminadoras consideraron que los ayuntamientos que no solicitaron modificación deberán utilizar los valores del presente ejercicio fiscal.

##-##-##

